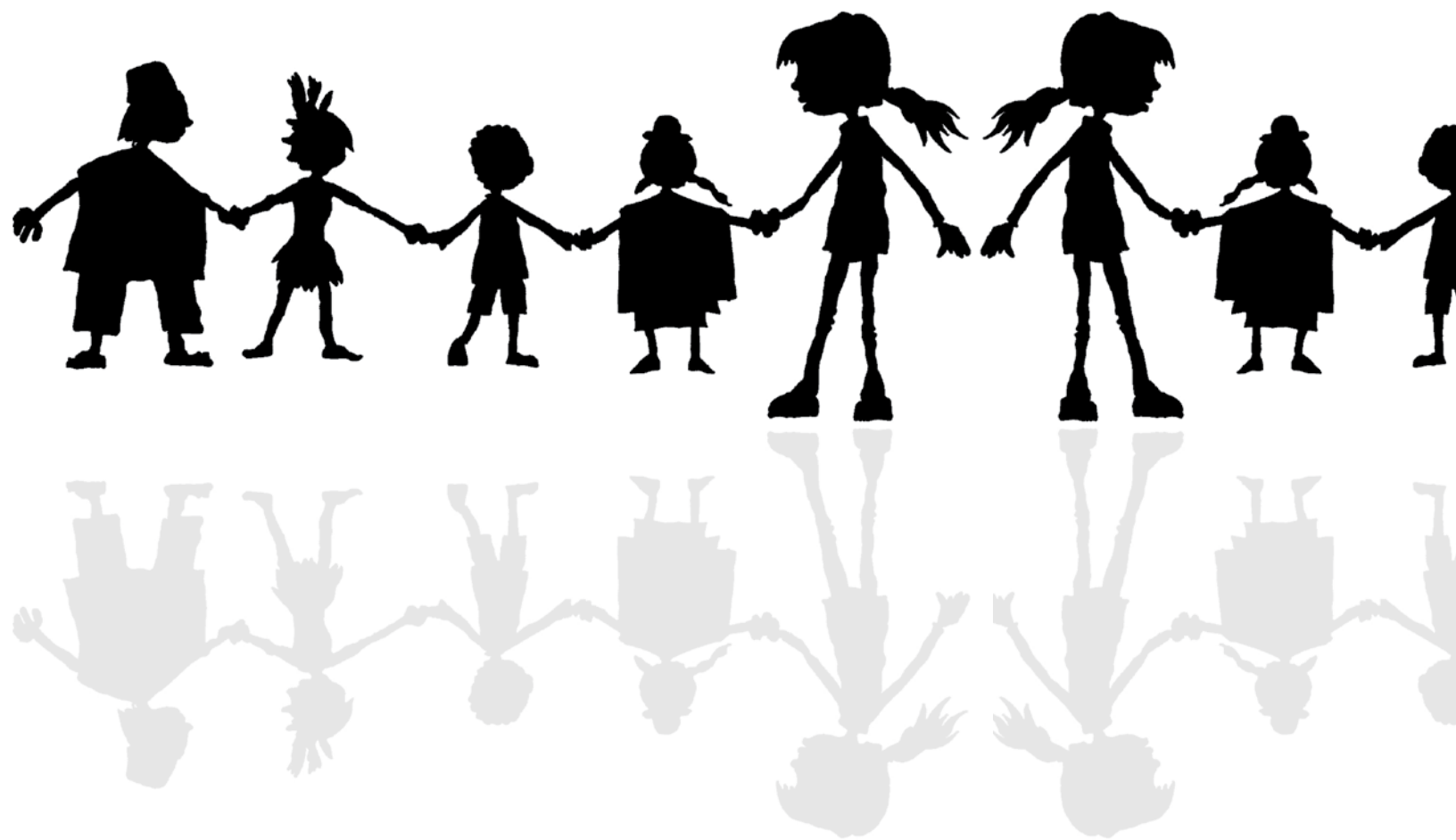


SENTIDO Y RETOS

de la
transversalidad



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



SENTIDO Y RETOS

de la
transversalidad



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

©2014

Ministerio de Educación Nacional
Bogotá, D.C., Colombia

Ministerio de Educación Nacional

María Fernanda Campo Saavedra
Ministra de Educación Nacional

Julio Salvador Alandete Arroyo
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Mónica Figueroa Dorado
Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Francisco Javier Jiménez Ortega
Subdirector de Fomento de Competencias

Olga Lucia Zárate Mantilla
Coordinadora de Programas Transversales/Competencias Ciudadanas

Amparo Carrizosa
Diseño y diagramación

Juan Camilo Caro Daza
José Leonardo Jurando Numpaque
Willma Francine Botero Garnica
Lina María Herrera Quintero
Yordiley Torres Herrera
Heidy Esperanza Gordillo
Diana Marcela Velásquez
Andrés Pedraza Mora
Nelson de Jesús Torres Puello
Maritza Torres Carrasco
Carol Rodríguez Alfonso
Ricardo Molano Carrera
Tatiana Mosquera Angulo
Mónica Machado Valencia
Equipo Formación para la Ciudadanía

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO	11
2. EL SENTIDO DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES	14
3. A PROPÓSITO DE LA TRANSVERSALIDAD	16
4. LA ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES	18
4.1. Líneas estratégicas comunes	19
4.2. Enfoques comunes	20
5. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	22
5.1. Condiciones y criterios para su implementación y desarrollo	23
5.2. Fases para la implementación de un proyecto pedagógico transversal	26
6. LOS RETOS DE LA TRANSVERSALIDAD	28
6.1. Nivel Nacional-Ministerio de Educación Nacional	28
6.2. Nivel territorial-Secretarías de Educación	29
6.3. Nivel escolar-Establecimiento Educativo	31
BIBLIOGRAFÍA	35

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica No.1 Apuesta programática del MEN de formación para la ciudadanía	11
Gráfica No.2 Líneas estratégicas y enfoques comunes de los Programas Transversales	18
Gráfica No.3 Pasos para el diseño de un proyecto pedagógico transversal	27
Gráfica No.4 Elementos para el desarrollo de la transversalidad desde las secretarías de educación.	31



INTRODUCCIÓN

Los grandes retos que implica la formación para el ejercicio de la ciudadanía en la consolidación de los Estados-Nación Democráticos, junto con las grandes problemáticas que afectan a la humanidad, como la pobreza, la violencia, la vulneración de los Derechos Humanos y de los Derechos Colectivos y del Ambiente¹, así como los conflictos socioculturales que ellas conllevan; se han posicionando de manera creciente, en las exigencias que las diversas poblaciones del mundo hacen a la institucionalidad global y local, orientadas a la búsqueda de soluciones pertinentes, y su ubicación prioritaria, en todas las agendas políticas internacionales y nacionales. Esto, por supuesto, ha contribuido a ampliar los marcos de construcción y fortalecimiento de políticas públicas, orientadoras de la acción del Estado y de la sociedad en su conjunto, para la creación de condiciones que favorezcan la gestión efectiva de la solución a dichas problemáticas, a través de una participación ciudadana, formada sobre la base de la democracia y de los principios de inclusión y equidad.

Lo anterior hace que para el sector educativo, la formación para el ejercicio de la ciudadanía sea una tarea y una responsabilidad ineludible; que garantice a niños, niñas y jóvenes una educación pertinente y de calidad. Tal como lo plantea la concepción liberal del Estado, la educación de las nuevas generaciones constituye la posibilidad de sentar bases no sólo para la equidad social a través de la redistribución de las ganancias de las diversas capas que componen la sociedad; sino también –y quizás prioritariamente– una garantía para la permanencia de la misma.

Lo expuesto anteriormente, ha suscitado en la escuela la instalación de una serie de preguntas relacionadas con su función en la sociedad, tales como: ¿De qué manera está formando ciudadanas y ciudadanos para la toma de decisiones responsables, que aporten a las transformaciones sociales? ¿Cuál es el papel de la escuela en el debate de los problemas sociales? ¿Cómo aborda pedagógica y didácticamente los temas que son transversales y que sobrepasan sus límites? Estas preguntas dejan en evidencia la necesidad de hacer un llamado a la re-significación y reorganización de una educación que desde sus apuestas pedagógicas y didácticas: a) incida en la formación de ciudadanos y ciudadanas para que participen en la construcción de su propia historia, en la definición de sus ideales y apuestas de desarrollo, y en la acción responsable, sobre bases éticas y democráticas, y b) garantice la vigencia y la permanencia de la vida en todas sus manifestaciones.

.....
1. Constitución Política de Colombia. Capítulo 3. De los derechos colectivos y del ambiente.



Ahora bien, desde el punto de vista de John Dewey (Dewey, 1998), la educación en general, es una acción que se ejecuta a través de la experiencia práctica: no es un proceso que busque una preparación para la vida futura, -en abstracto, a través de la transmisión de información. La educación se juega y se construye en la vida en sí misma, esto es: la formación para el ejercicio de la ciudadanía se desarrolla a través ambientes de aprendizaje que la propicien, en los que la complejidad, urgencia y gravedad de las problemáticas emergentes, se manifiestan como origen y fuente inspiradora, no sólo de nuevos paradigmas de relación con el conocimiento, sino de nuevas preocupaciones, que deben incorporarse a los propósitos formativos y de proyección a la transformación cultural, y al quehacer del establecimiento educativo en los diversos ámbitos del desarrollo.

En este contexto, Colombia ha asumido importantes retos desde sus políticas públicas, ubicando los escenarios y recursos necesarios para posicionar explícitamente la transversalidad, como una oportunidad para fortalecer la calidad de la educación y aportar a los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, a través de temas como: **la educación para la convivencia, la participación democrática, el ejercicio de los derechos humanos, la sexualidad, la promoción de estilos de vida saludables, la movilidad segura, la educación económica y financiera y la educación ambiental** en las agendas educativas. Esto, de cara al diálogo que los establecimientos educativos deben hacer con las dinámicas del contexto; razón por la cual, **la transversalidad** hoy se ubica como eje central del debate para la construcción de apuestas que puedan contribuir en la transformación institucional y la formación para el ejercicio de la ciudadanía, en el marco de los cambios sociales y culturales que requiere el país para responder a las necesidades, sueños, desarrollo y sostenibilidad de una nueva sociedad colombiana.

Conscientes de los retos que tiene el país de abordar la transversalidad y los temas transversales, se ha construido el siguiente documento de trabajo, que recoge algunas de las reflexiones y discusiones que han realizado los equipos de los Programas Transversales y el Programa de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional con el sector educativo, y otros sectores del desarrollo del país por más de 10 años. Este documento reconoce los procesos educativos que se vienen desarrollando en Colombia, e invita a las secretarías de educación, a los establecimientos educativos, y a todos los actores del país con competencias y responsabilidades en el tema, a que en el marco de sus procesos de descentralización y de autonomía institucional, revisen lo planteado, y aporten desde su propio contexto y experiencia, elementos que enriquezcan las reflexiones que aquí se presentan.



En el **primer apartado** de este documento, se realiza un breve recuento de las orientaciones de política pública que han determinado y han generado las condiciones propicias para el desarrollo de los Programas Transversales como apuesta programática y pedagógica que soporta la formación para el ejercicio de la ciudadanía, y cuyos propósitos se concretan en el ámbito de la escuela a través de proyectos pedagógicos que desarrollan los temas transversales.

En el **segundo apartado** se describe cómo el desarrollo de estos Programas Transversales y su concreción en los establecimientos educativos adquieren sentido a través de tres ejercicios: interdisciplinariedad, intersectorialidad e interinstitucionalidad, los cuales hacen posible la ocurrencia de la transversalidad.

El **tercer apartado** presenta algunas reflexiones para la comprensión del concepto de transversalidad, desde su concreción en el quehacer de los establecimientos educativos.

En el **cuarto apartado**, se describen las estrategias y enfoques comunes de los Programas Transversales, que desde sus especificidades, promueven el desarrollo de proyectos pedagógicos como ejes de movilización para resignificar el papel de la escuela en los procesos de transformación sociocultural.

El **quinto apartado** desarrolla las condiciones y criterios que deben ser tenidos en cuenta para la implementación y desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos.

Finalmente, el **sexto apartado** contiene la propuesta de los retos que debe asumir el sector en los niveles nacional, territorial y de los establecimientos educativos para que sus acciones concurren hacia el logro de los objetivos propuestos de una educación que forma para el ejercicio de la ciudadanía.

Adicionalmente, a lo largo del documento se encuentran una serie de preguntas y actividades dirigidas a las secretarías de educación, que buscan motivar reflexiones frente a la manera como cada entidad territorial ha propuesto el desarrollo de acciones y estrategias necesarias para abordar la transversalidad en el acompañamiento a los establecimientos educativos, para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales.

1. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).



Gráfica No.1 Apuesta programática del MEN de formación para la ciudadanía

En primer lugar, el desarrollo de los Programas Transversales y de Competencias Ciudadanas se fundamentan en los principios de la **Constitución Política de Colombia**, ya que fomentan en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”², con el fin de formar a las y los colombianos “en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”³.

En segundo lugar, el desarrollo de los Programas Transversales constituye la propuesta programática y pedagógica del MEN para dar cumplimiento al artículo 14 de la **Ley General de Educación** (Ley 115 de 1994)⁴, el cual establece la enseñanza obligatoria de temas relacionados con la formación para el ejercicio de la ciudadanía⁵ en los niveles de la educación preescolar, básica y media en

2. Artículo 41 Constitución Política de Colombia de 1991

3. Artículo 67 Constitución Política de Colombia de 1991

4. Este artículo fue modificado posteriormente por Ley 1029 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1503 de 2011

5. La apuesta pedagógica del sector educativo desde el año 2003, dirigida a responder a los retos que plantea la

todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. En este sentido, el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 36 que “La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

En este contexto, los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, se concretan, desde el sector educativo, a través de proyectos pedagógicos implementados de manera transversal en los establecimientos educativos, los cuales hacen parte de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI. De esta manera, se espera incidir en todos los escenarios de interacción de los miembros de la comunidad educativa con el fin de generar múltiples oportunidades para la construcción de conocimiento significativo, como factor fundamental para el desarrollo de las competencias ciudadanas.

En tercer lugar, las orientaciones de política pública contenidas en los **Planes Nacionales de Desarrollo** de las últimas dos décadas, establecen un papel protagónico de la educación para aportar en la reducción de la pobreza y en la superación de las brechas de inequidad. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (PND): “Prosperidad para todos” enfatiza en la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de participar en los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y en la sostenibilidad ambiental, y propone “Fortalecer los Programas Transversales para que, desde sus proyectos pedagógicos, mejoren el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en aspectos fundamentales de la formación de cualquier ser humano, desde su dimensión humana, socioeconómica, cultural, natural y biológica, con sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, y políticas”(DNP, 2011)⁶

Por último, el Ministerio de Educación Nacional, siendo consecuente con los planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo, ha posicionado los Programas Transversales como un eje estratégico en sus políticas sectoriales. Como ejemplo de ello, se ubican en el segundo programa estratégico de Formación para la Ciudadanía del Plan sectorial de Educación 2010-2014, el cual tiene por objetivo, “formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz” (MEN, 2010)⁷. Este propósito, requiere que todo el sector educativo comprenda la transversalidad como un elemento que “hace aportes a la formación integral de los y las estudiantes en los dominios de los conocimientos pero sobre todo, en el desarrollo de lo actitudinal y lo procedimental, es decir, en los ámbitos del saber, del ser y del saber hacer, para que ellos y ellas sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos” (Magendzo, 2008).

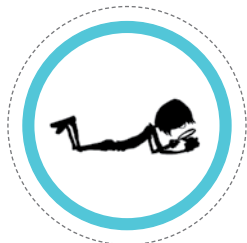
formación para el ejercicio de la ciudadanía, ha sido el desarrollo de competencias ciudadanas, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que las ciudadanas y ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática

6. Capítulo III Crecimiento Sostenible y Competitividad, Literal B: Competitividad y crecimiento de la productividad, Numeral 1: Desarrollo de competencias y formalización para la prosperidad, Literal a. Mejoramiento de la calidad de la Educación y desarrollo de competencias. Pág. 93-94.

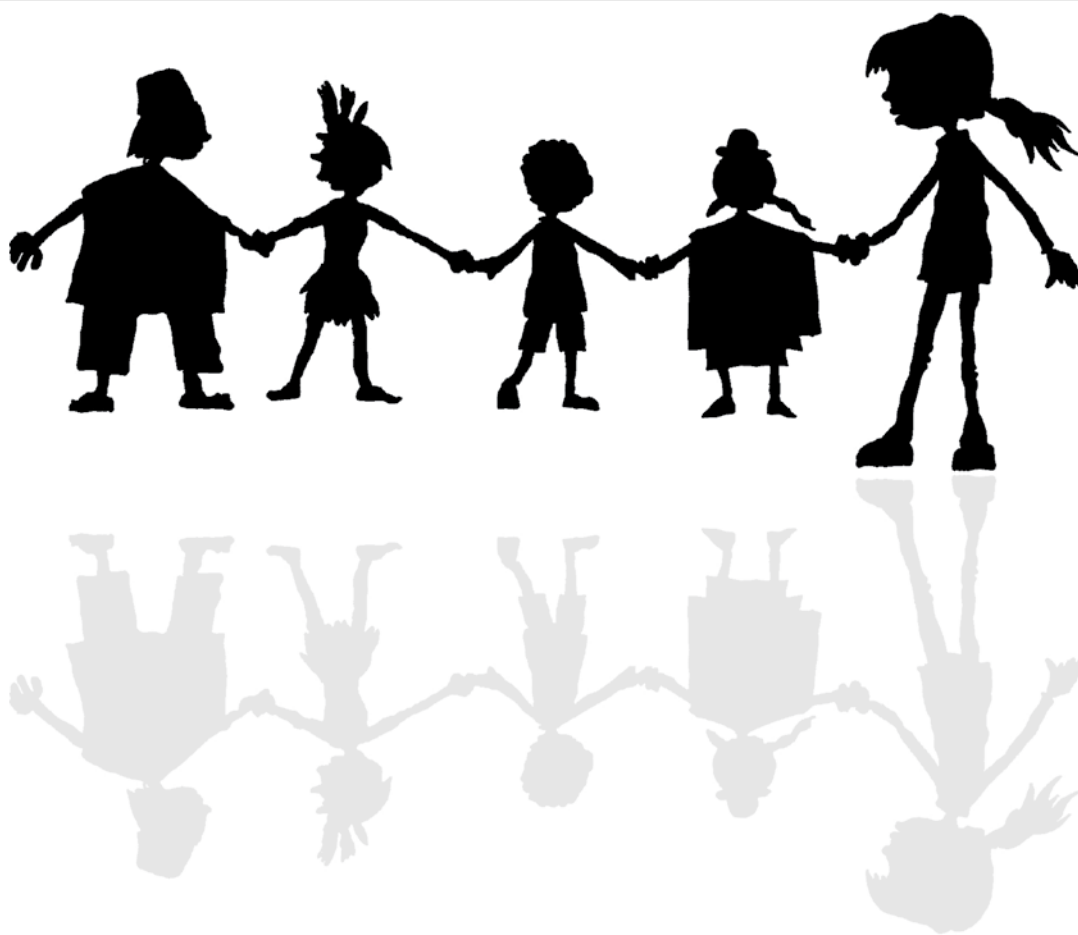
7. Pág. 30.



¿Sabía que Colombia es el único país en la región latinoamericana que no cuenta con currículo único y que esto potencia la capacidad de innovación pedagógica de los maestros?



¿Cuántos son los proyectos pedagógicos transversales obligatorios para los establecimientos educativos del país? Lo retamos a nombrarlos





2. EL SENTIDO DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES

Los Programas Transversales, como oferta del MEN, inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos que se ubican de manera explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos educativos.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad territorial y nacional.

Lo anterior supone que estos fenómenos y situaciones sean abordados de manera transversal, es decir, no solamente desde los saberes disciplinares en la escuela, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinares, intersectoriales e interinstitucionales.

La **interdisciplinariedad** aquí, debe ser entendida como la estrategia de diálogo entre las diversas disciplinas y saberes, en torno a un propósito común: *la interpretación de un problema concreto de la realidad contextual*. Este diálogo hace posible la búsqueda de explicaciones, la construcción de argumentaciones y el trabajo de síntesis, que permiten lograr *la significación de los conocimientos* y su proyección en la formación ética de los ciudadanos y las ciudadanas.

Desde este planteamiento, las competencias básicas desempeñan un papel importante en el proceso de construcción del conocimiento, desde la formación de los estudiantes; para preguntarse sobre las dinámicas de su realidad permanentemente cambiante y elaborar respuestas adecuadas y pertinentes a esta condición. En este sentido, los Programas Transversales promueven el desarrollo de proyectos transversales en los establecimientos educativos, cuyo objeto se fundamenta en los procesos de interpretación y comprensión de hechos y fenómenos asociados particularmente, a la sexualidad, al ejercicio de los derechos humanos, a la promoción de estilos de vida saludables, al ambiente, a la movilidad segura y a la educación económica y financiera.

Por su parte la **intersectorialidad** debe ser interpretada como la convergencia de los diferentes sectores del desarrollo del país, en relación con temas y problemáticas que implican la realización de acciones, desde las cuales se aúnan esfuerzos, conocimientos y recursos para un objetivo común⁸, y que son fundamentales para su propósito de *producir políticas integrales e integradas que ofrezcan respuestas a las necesidades generales* (Fernández y Mendes, 2003).

.....
 8. En general, los sectores se refieren a campos amplios de actividades de la sociedad tales como educación, salud, justicia, integración social, medio ambiente, etc. Cada sector incluye distintos tipos de organizaciones como el gubernamental, el privado, de la sociedad civil, comunitario o de cooperación internacional. Definición retomada de la adaptación de Lamarche, Paul A., et. al. 2000, en la Guía No. 48 (MEN, 2013)

El desarrollo de los Programas Transversales requiere, desde estas acciones conjuntas, la correlación de los conocimientos que traen consigo los diferentes sectores y que posibilitan el diálogo de saberes, para que la interdisciplinariedad trascienda más allá de la escuela y se ubique en el marco de desarrollo de políticas más amplias. De esta manera, la transversalidad se hace posible en un escenario en donde diferentes sectores se articulan para la implementación de una política pública común, en donde cada uno actúa en cumplimiento de sus competencias y a su vez complementa, significa y viabiliza las de otros sectores.

Por último, la transversalidad se debe abordar desde el escenario concreto del trabajo **interinstitucional**; entendido éste como la relación y articulación que existe entre dos o más instituciones que pertenecen a diferentes sectores⁹. Es a través de estas instituciones, que se ponen en relación, conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros provenientes de sus propios sectores, y que se encuentran asociados, en el marco de sus competencias y responsabilidades directas, con los temas que desarrollan los Programas Transversales. Esto último, desde sus intencionalidades de contribuir en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y con la transformación natural y sociocultural del país.

En consecuencia, la transversalidad ocurre siempre que hay concurrencia de los ejercicios de interdisciplinariedad, intersectorialidad e interinstitucionalidad.



¿Puede identificar los espacios de concertaciones intersectoriales en las que participa en su entidad territorial? Ahora lo invitamos a priorizar los 5 más importantes e indicar por qué son prioritarios.

	ESPACIOS DE CONCERTACION INTERSECTORIAL	¿POR QUÉ SON PRIORITARIOS?
1		
2		
3		
4		
5		

9. Cada sector está integrado por diferentes instituciones de diversos tipos como el público, el privado, de la sociedad civil, comunitario o de cooperación internacional. Ibid, pág. 46



3. A PROPÓSITO DE LA TRANSVERSALIDAD

Un acercamiento a la idea de **transversalidad** requiere de la construcción de una mirada detallada y profunda a las temáticas y problemáticas que la fundamentan, ligadas directamente a la comprensión del contexto; lo cual implica entonces, entenderla como un concepto complejo, que involucra conocimientos, saberes, prácticas, formas de ver y proyectarse en la realidad, por parte de los actores sociales, en, desde y para, sus escenarios de acción.

Es quizá por esto, que para su comprensión, se hace fundamental recurrir a los aspectos epistemológicos que soportan su organización conceptual y cuyo elemento básico es la “**interacción**”. Lo anterior, implica reconocer que la transversalidad toma “toda la experiencia escolar, como una oportunidad para que los aprendizajes integren las dimensiones cognoscitivas y formativas de éstos. Por ello es que ésta impacta no sólo el currículum, sino que también interpela la cultura escolar y a todos los actores que forman parte de ella. En ese sentido podemos afirmar que la comprensión de la transversalidad requiere plantearse desde una perspectiva sistémica” (Magendzo, 2003)

En este sentido, la **transversalidad** “constituye una alternativa desde el diseño curricular que permite integrar las estrategias, las técnicas y los instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía que desarrolla el establecimiento educativo. Es decir, que esta formación se puede transversalizar en: a) Las áreas curriculares, escogiendo cuáles son las competencias básicas ciudadanas y de emprendimiento – laborales-, necesarias para responder a la realidad del contexto, que se van a trabajar de manera intencional en todo el establecimiento educativo a lo largo del tiempo y que se deben articular con los proyectos pedagógicos transversales y con las actividades complementarias. b) En todas las actividades institucionales cotidianas, ya que la formación para el ejercicio de la ciudadanía no debe circunscribirse a actividades particulares”¹⁰.

En la educación, la transversalidad abre un marco importante para fundamentar la pertinencia y por ende, la calidad de la educación, a través de la ubicación de la reflexión crítica, como elemento fundamental para avanzar en el ejercicio de interpretación de las realidades contextuales, altamente complejas en razón a la interacción permanente de todas las dimensiones del desarrollo, que en ellas se dinamizan, dando lugar a sus constantes transformaciones.

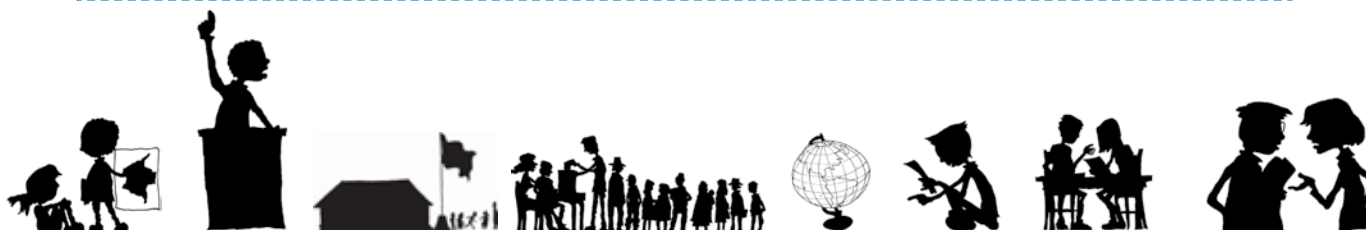
Visto así, la transversalidad plantea en sí misma un **propósito articulador** que, en términos formativos, debe contribuir a la superación de la fragmentación de los saberes “científicos” -que por años ha acompañado las intencionalidades de la educación convencional-, al establecimiento de diálogos con otros conocimientos, como el tradicional y el cotidiano, que circulan con alto nivel de funcionalidad en el contexto. También, a la implementación de estrategias participativas, garantes del trabajo de construcción de una ciudadanía, en la que la reflexión sobre los valores, las prácticas y las nuevas actitudes, se manifieste en comportamientos ciudadanos con mayor presencia de factores de autorregulación, en el marco de las dinámicas socioculturales.

.....
10. Concepto tomado de la entrevista a Francisco Javier Jiménez Ortega, Subdirector de Fomento de competencias de la Dirección de Calidad para la educación Preescolar, Básica y Media.



De acuerdo con su concepto de transversalidad responda las siguientes preguntas:

	Al interior de la secretaría de educación	Al exterior de la secretaría de educación
¿Cómo se proyecta el proceso de la transversalidad en su secretaría de educación?		
¿Quién y cómo reporta su gestión en el marco de la transversalidad?		



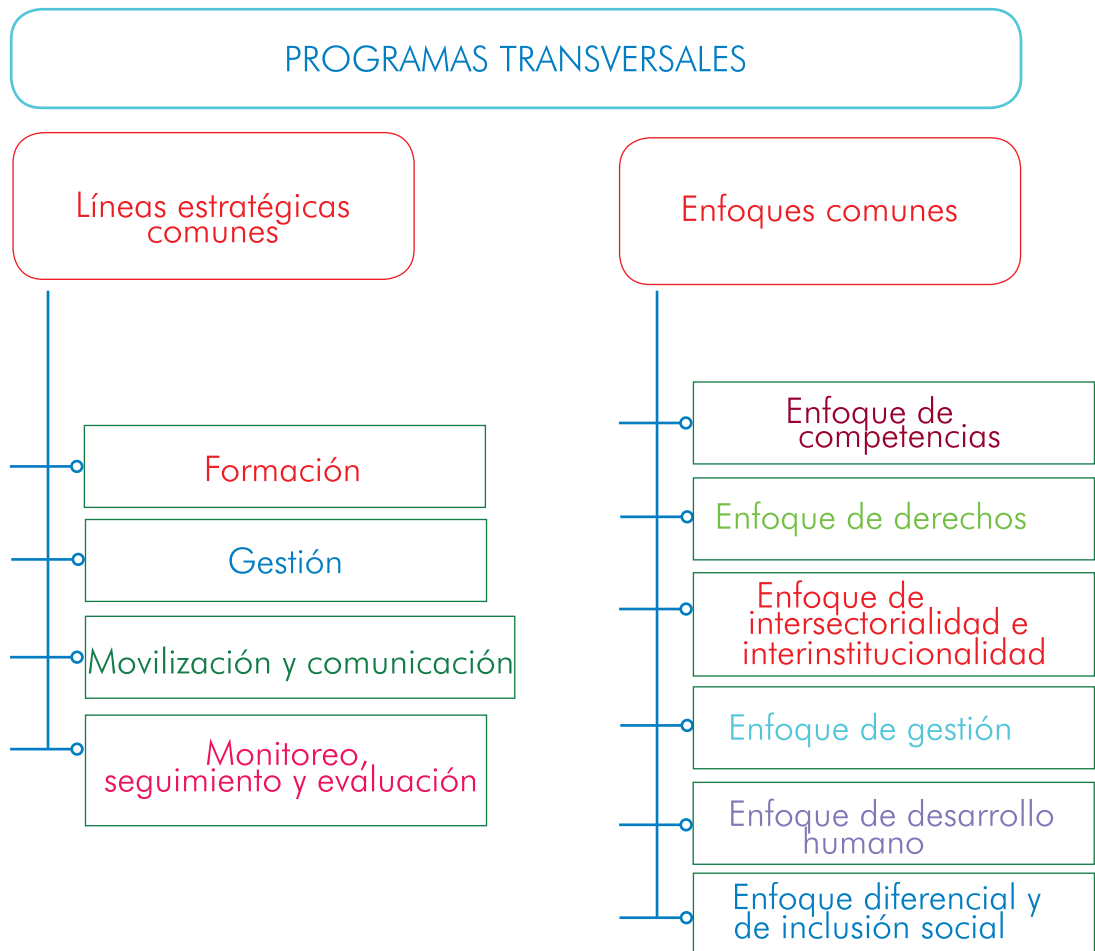


4. LA ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES

Tal y como se desarrolló en los párrafos anteriores, la transversalidad es una apuesta para el tránsito de los conocimientos y los saberes del contexto (relevantes para la significación de la realidad en la cual está inserto el establecimiento educativo), para su incorporación en los diferentes componentes del sistema educativo en el cual se instalan los Programas Transversales.

La inserción profunda y permanente de dichos conocimientos y saberes en las estructuras y dinámicas curriculares, implican grandes retos de articulación en el desarrollo de estos Programas, en función de que los proyectos pedagógicos transversales se conviertan en elementos de movilización de nuevas propuestas en los establecimientos educativos, que permitan resignificar su papel, como institución social, en los propósitos de transformación natural y sociocultural del país.

Desde estas exigencias de articulación, los Programas Transversales comparten líneas estratégicas y enfoques comunes que les permiten, desde sus temáticas específicas, construir lineamientos conceptuales, metodológicos y estratégicos para concretar los procesos de formación para la ciudadanía a través de los proyectos pedagógicos transversales. En la gráfica No. 2 se representan estas líneas estratégicas y enfoques comunes y a continuación se describen.



Gráfica No. 2 Líneas estratégicas y enfoques comunes de los Programas Transversales.

4.1. Líneas estratégicas comunes:

a) Formación: implica un proceso de reflexión pedagógico – didáctica que persigue la apropiación de los enfoques y principios y de las especificidades teóricas y conceptuales de cada uno de los Programas Transversales, del marco de los derechos humanos y del ambiente y de los referentes de competencias básicas. Se lleva a cabo con docentes, directivos docentes y agentes educativos, para contribuir a la transformación de sus prácticas pedagógicas.

b) Gestión: son los procesos orientados a fortalecer la capacidad institucional en las secretarías de educación para acompañar a los establecimientos educativos en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales y para desarrollar acciones intersectoriales que fortalezcan esta implementación.

c) Movilización y comunicación: se refiere a procesos orientados a la resignificación de imaginarios y representaciones sociales y a la generación de visiones compartidas, frente a problemáticas del contexto relacionadas con la formación para el ejercicio de la ciudadanía.

d) Monitoreo, seguimiento y evaluación: es un proceso colectivo y participativo, que implica una mirada ordenada y analítica sobre lo que sucede o ha sucedido en relación con los objetivos que los Programas se han propuesto y que reflexiona sobre las acciones para replantear posturas, construir nuevos conocimientos y generar nuevas prácticas sociales en el contexto inmediato con proyección a otras comunidades. También, permite obtener la información necesaria para replantear metodologías y políticas en favor de los objetivos que la formación para el ejercicio de la ciudadanía persigue.



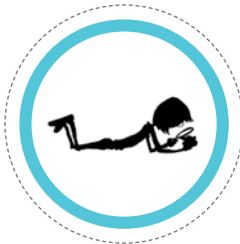
Mencione y describa las líneas estratégicas a través de las cuales la secretaría de educación desarrolla los procesos de transversalidad.



4.2. Enfoques comunes

Los Programas Transversales comparten seis enfoques:

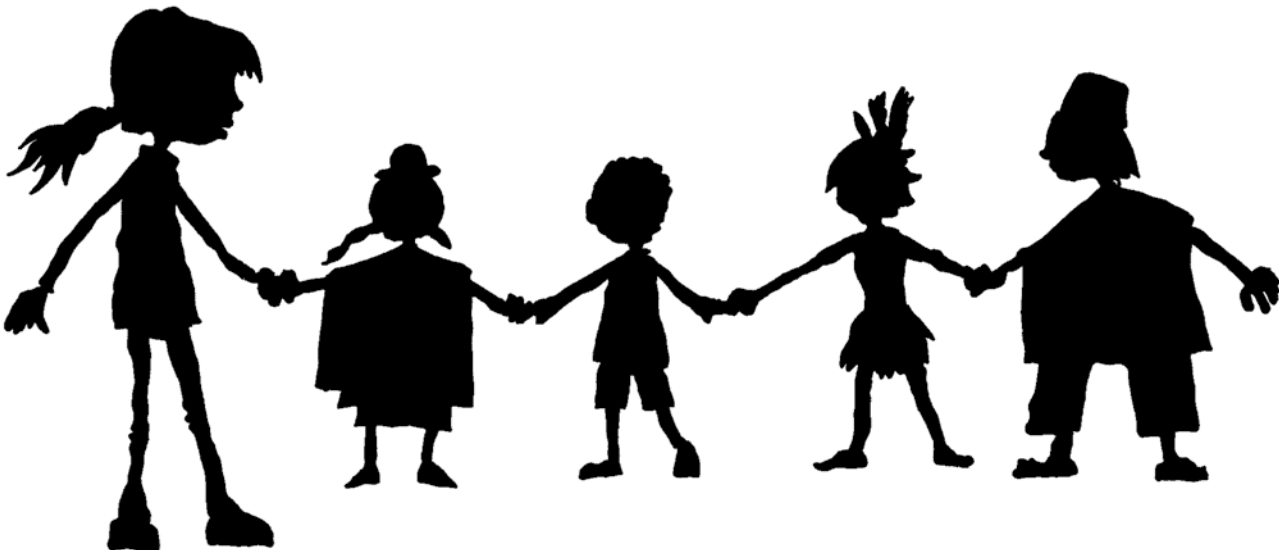
- a) El enfoque de competencias: los Programas tienen como objetivo desarrollar en los estudiantes las competencias básicas y dentro de ellas especialmente las ciudadanas. En este sentido la reflexión pedagógica es un elemento central de los Programas Transversales.
- b) El enfoque de derechos: supone una relación de reconocimiento y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y los ambientales, y de la concepción de todos los integrantes de la comunidad educativa como sujetos de derechos.
- c) El enfoque de intersectorialidad e interinstitucionalidad: desde el cual los Programas orientan sus acciones para el trabajo articulado y con responsabilidades claramente definidas con otras instituciones y otros sectores, en el marco de políticas públicas del sector educativo.
- d) El enfoque de gestión: los Programas suponen su implementación en el establecimiento educativo con base en unos compromisos con la secretaría de educación y de esta con la entidad territorial, la comunidad educativa, las instituciones o instancias territoriales de diferentes sectores y organizaciones, en relación con las políticas educativas, con las de otros sectores y en desarrollo de los procesos propios de los Programas. Son estos compromisos y la gestión de los mismos los que garantizan la sostenibilidad y la institucionalización de los Programas.
- e) El enfoque de desarrollo humano: implica reconocer que todas las acciones que se dan en el marco de los Programas Transversales amplían las oportunidades de los estudiantes y demás actores sociales participantes para tener una mejor calidad de vida, partiendo del reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades y competencias.
- f) El enfoque diferencial y de inclusión social: implica el reconocimiento de la diversidad no sólo de los contextos en los que se insertan los establecimientos educativos, sino también de las particularidades de los estudiantes (por género, etnia, discapacidad y cultura, entre otras) y el diseños de proyectos pedagógicos que permitan su inclusión.



¿Cuáles son los enfoques que la secretaría de educación ha tenido en cuenta para abordar la transversalidad y los temas transversales? ¿Por qué para la secretaría de educación es importante la incorporación de estos enfoques?



	ENFOQUE	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?
1		
2		
3		
4		
5		





5. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

En el ámbito del establecimiento educativo, los proyectos pedagógicos transversales se ubican como los ejes que permiten a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), volver la mirada a las realidades naturales y socioculturales del ámbito local - en las cuales se encuentran inmersos -, con el fin de hacerlas parte esencial de su propuesta pedagógico didáctica. Esto entendiendo que, la formación para la búsqueda de soluciones a los problemas complejos del entorno, en el que los estudiantes se desenvuelven como individuos y como parte de colectivos sociales, es propósito central de estos proyectos y que, por lo tanto la articulación de conocimientos y saberes, desde la lectura contextual y el trabajo crítico de conceptos, metodologías y contenidos que se movilizan en el Plan de Estudios, es fundamental.

Recobrar, entonces, el entorno como escenario de conocimientos significativos implica, por un lado, aprender a: preguntarse acerca de todo, relacionarse de manera diferente con todo y con todos, y mirar comprensivamente el mundo para poder recrear sus realidades; y por otro lado, aprender a: encontrar explicaciones y alternativas de solución a los problemas de dichas realidades, plantear y responder preguntas e interpretar y construir argumentaciones posibles. Todo ello en el marco del fortalecimiento de un pensamiento sistémico que sin duda contribuye en la significación de los conocimientos para todos aquellos que se involucran en el desarrollo de estos proyectos.

Visto así, se pueden mencionar aquí, algunos aspectos importantes para la organización de un proyecto transversal:

- a) Se instalan en el currículo como resultado de un proceso de discusión participativa de los diferentes actores sociales de la comunidad educativa.
- b) Deben estar vinculados con la vida de los estudiantes, en su respectivo contexto social.
- c) Se relacionan con el futuro de las y los estudiantes y de la comunidad en un proceso de transformación.
- d) Contribuyen a equilibrar el currículo incluyendo la formación ciudadana y la dimensión ético-valórica.
- e) Deben asumirse como un compromiso, por el currículo en su conjunto, por cada una de las disciplinas, por el clima organizacional, por las relaciones humanas de la escuela, por la disciplina, por las actividades culturales y ceremoniales, por los recreos y las actividades juveniles. (Magenzo, 1999).

Lo anterior sin olvidar que desde sus propósitos de transformación de las realidades naturales y socioculturales, a través de las cuales emergen los problemas que se ubican como el eje del quehacer formativo, los proyectos pedagógicos transversales deben ampliar estos planteamientos y hacerlos trascender a las dinámicas del desarrollo territorial desde su articulación interinstitucional e intersectorial.

5.1. Condiciones y criterios para su implementación y desarrollo

Para el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos se debe tener en cuenta que:

Desde su condición de proyectos¹¹ ellos requieren de tiempos y espacios concretos para su diseño, planeación, gestión, ejecución, seguimiento y monitoreo; por lo cual la construcción de procesos formativos de carácter sistemático y secuencial, son indispensables para el impacto de su quehacer y proyecciones, tanto a nivel del establecimiento, como de sus relaciones con la comunidad.

Desde su condición pedagógica, ellos deben responder a **procesos formativos acordes con la naturaleza sistémica** de las situaciones y problemáticas naturales y socioculturales que abordan, a partir de la incorporación de la **lectura de los contextos** particulares (en los cuales se encuentran ubicados), en su quehacer formativo. Razón por la cual, para la orientación de sus acciones se hace indispensable la organización de una propuesta conceptual y metodológica, que ponga en relieve en el diseño y **desarrollo curricular**, el trabajo **disciplinar e interdisciplinar** requeridos para la profundización e interacción de los conocimientos y saberes. Esto es fundamental para avanzar en la comprensión de realidades complejas y, por ende, en el **desarrollo de las competencias** requeridas para la toma de decisiones pertinentes que permitan su transformación.

Todo lo anterior, a partir de una apuesta propia que debe ser liderada por cada establecimiento educativo, desde su autonomía institucional, buscando la inclusión de la comunidad educativa en todas las acciones de la escuela. Esto último, teniendo en cuenta que **la condición transversal** de estos proyectos, responde a que ellos incorporan en sus desarrollos problemas sociales, que son pertinentes a cada entorno escolar y significativos tanto para su comunidad como para los contextos organizativos (incluidos los institucionales) que la dinamizan. Por esta razón deben trascender la escuela y tener en cuenta que el trabajo intersectorial, es factor de fortalecimiento de la lectura de contexto y la gestión del conocimiento, indispensables para la comprensión y la transformación de las realidades de estas comunidades.

Finalmente, para el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales los establecimientos educativos, además deben tener en cuenta los siguientes aspectos particulares:

A) Relaciones de los proyectos con el establecimiento educativo. En el marco de estas relaciones se establece la necesidad de:

- Definir el papel que juegan en el fortalecimiento del carácter del establecimiento. Identificar los mecanismos de concertación intra e interinstitucionales que posibilitan la fluidez de las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa, para el desarrollo de los proyectos.
- Facilitar espacios, tiempos y otros recursos que se consideren necesarios, para avanzar en la consolidación de los mecanismos organizativos y las estructuras de apoyo pertinentes, con miras a garantizar la implementación y evolución de los proyectos.

.....
¹¹ El concepto de proyecto, debe ser entendido aquí como “un conjunto articulado de actividades para alcanzar un objetivo”.



B) Relaciones de los proyectos con el currículo escolar. Es importante incluir en el proceso de construcción, planeación, ejecución y seguimiento y monitoreo de los proyectos:

- Los criterios de identificación y priorización del problema de contexto (natural y sociocultural), que se ubique como eje del proyecto pedagógico transversal.
- Las adecuaciones al plan de estudios para su apertura a enfoques y metodologías asociados a la resolución de problemas, en el marco de su pertinencia para los procesos formativos.
- La definición de propuestas pedagógicas que sitúen el ejercicio permanente de argumentación, como factor fundamental para la construcción de conocimientos significativos en la interpretación del problema de contexto, priorizado por el proyecto pedagógico.
- La incorporación del diálogo de saberes, como la estrategia didáctica que pone en interacción los conceptos científicos (disciplinares), propios del plan de estudios, con los conocimientos tradicionales y cotidianos (provenientes del contexto).
- Diálogo indispensable en la comprensión de realidades complejas.
- La apertura de espacios interdisciplinares para las reflexiones críticas, el debate y la construcción de propuestas participativas, en torno a la búsqueda de soluciones al problema, objeto de trabajo del proyecto, no sólo al interior del plan de estudios, sino también, en los demás componentes, instancias y actividades que contribuyen al desarrollo curricular: gobierno escolar, grupos temáticos de trabajo, jornadas pedagógicas, foros, encuentros, seminarios, entre otros (flexibilización curricular).
- La identificación y priorización de competencias básicas, y en especial las ciudadanas, para ser desarrolladas de manera intencional a través de los proyectos.

C) Relación de los proyectos con la consolidación del equipo de docentes y otros actores educativos importantes para el desarrollo del mismo. Su carácter interdisciplinario y transversal tiene gran relevancia para la conformación del equipo básico del proyecto, e implicaciones tanto en la definición de los perfiles profesionales e institucionales requeridos para sus desarrollos, como en la identificación de los intereses y posibilidades de los docentes para su participación en el mismo. En este sentido recobra importancia la exploración de:

- Las percepciones y conocimientos previos que ellos poseen sobre el problema de contexto priorizado para la consolidación del proyecto.
- El conocimiento y manejo de información relevante sobre este problema, y sus posibilidades de incorporación tanto en las dinámicas curriculares y de proyección a la comunidad, como a los demás contextos del desarrollo local.
- La capacidad de reflexionar acerca de sus conocimientos, actitudes y valores propios, en el marco de los propósitos formativos del proyecto.
- La disposición y apertura para su relacionamiento con la comunidad educativa y su entorno social.
- Las capacidades de gestión, incluida la gestión del conocimiento, en el marco de

- ☑ sus proyecciones al trabajo interdisciplinario.
- ☑ Los métodos pedagógicos que emplean, para los desarrollos de contenidos y las posibilidades de su aplicación en la resolución del problema.
- ☑ La capacidad para incorporar ejercicios investigativos en el desarrollo de su quehacer en el cotidiano de su trabajo docente.

D) Relaciones de los proyectos con los estudiantes. Para fortalecer los procesos formativos que en el marco de estos proyectos se instalan en las dinámicas de los establecimientos educativos, es importante tomar como puntos de partida:

- ☑ Las concepciones previas de los estudiantes, en relación con el problema concreto que aborda el proyecto, y sus dificultades en la construcción de conocimiento significativo para la comprensión de las realidades de sus contextos particulares; para lo cual es indispensable reconocer sus formas de razonar y sus maneras de acceder y relacionarse con el conocimiento.
- ☑ Las relaciones que los estudiantes establecen consigo mismos, con los demás y con los entornos asociados a los desarrollos de su vida y de su mundo, y particularmente, el de la escuela como institución social.
- ☑ Los mecanismos de participación de los estudiantes, y sus ideas de responsabilidad para el establecimiento de compromisos, en los diferentes niveles y escenarios de su accionar. Además de lo anterior, se deben reconocer sus relaciones con las dinámicas naturales y socioculturales que lo envuelven (valores propios y comprensión de los valores sociales), y por consiguiente, otras relaciones y desarrollos, derivados de la dinámica misma del proyecto.

Todo esto debe contribuir en el diseño y consolidación de estrategias de evaluación-formación, pertinentes a las dinámicas sistemáticas y secuenciales de los proyectos pedagógicos.

E) Relación de los proyectos con la comunidad educativa. Si bien los proyectos pedagógicos transversales tienen una intencionalidad de formación para el ejercicio de la ciudadanía centrado en los y las estudiantes, su desarrollo debe comprometer y afectar a todos los actores de la comunidad educativa. Para lograr este alcance, es necesario:

- ☑ Generar o potenciar espacios de participación de los miembros de la comunidad educativa en el diseño de los proyectos
- ☑ Definir los mecanismos para comprometer la participación activa de todos los actores y establecer las responsabilidades que asumirán desde sus competencias.
- ☑ Fortalecer el desarrollo de los proyectos, a través de las acciones de gestión al alcance de cada uno de los actores dentro y fuera del establecimiento educativo.
- ☑ Que los propósitos perseguidos en el desarrollo de los proyectos reconozcan los intereses y expectativas de todos los actores y contribuyan a la transformación de las situaciones que son pertinentes para ellos.



F) Relación de los proyectos con la comunidad y su transformación.

- ✓ Los proyectos pedagógicos transversales son instrumentos formativos que propician los diálogos de los establecimientos educativos con las comunidades en las que se concretiza su quehacer. Comunidades desde las cuales es posible avanzar en la construcción de mecanismos de participación y concertación, determinantes para apropiarse las realidades socioculturales, y lograr los propósitos de pertinencia y calidad de la educación: “Hacia la transformación de las realidades naturales y socioculturales del país”.

5.2. Fases para la implementación de un proyecto pedagógico transversal

Todo proyecto pedagógico que aborde las temáticas relacionadas con la formación para el ejercicio de la ciudadanía necesita, para su desarrollo, una propuesta de continuidad y apertura que garantice procesos de planeación a mediano y a largo plazo, y evite la simple ejecución de actividades en el momento inmediato. Esto, porque el logro de las transformaciones esperadas requieren de un tiempo considerable que no se agota en un día, un mes o un año lectivo.

De acuerdo con lo anterior, si bien cada establecimiento educativo está llamado a diseñar e implementar estos proyectos desde su autonomía escolar, siempre deben ser consideradas las siguientes fases mínimas que garanticen la continuidad y el logro de los objetivos propuestos:

1. **Sensibilización y vinculación** de la comunidad educativa y de sus aliados, para generar cohesión con los ideales y aspiraciones del proyecto.
2. **Diseño participativo**, en el cual se realice la priorización de las necesidades y se formule el problema a resolver. En la gráfica No. 3, se sintetizan los principales pasos que deben considerar los establecimientos educativos para el diseño de un proyecto pedagógico transversal.
3. **Ejecución del proyecto**, con matiz investigativo desde la educabilidad y la enseñabilidad.
4. **Proceso participativo de seguimiento, monitoreo y evaluación**, que permitan reconocer los resultados positivos y realizar los ajustes requeridos en el momento oportuno.
5. **Diseño de una alternativa de continuidad y apertura**, que genere mayor desarrollo transversal, interinstitucional e intersectorial.



Pasos para el diseño de un Proyecto Pedagógico Transversal

Referentes Nacionales de Educación
Enfoques comunes de los Programas Transversales

1	2	3	4	5	6
Lectura del contexto	Problema	Propuesta pedagógica	Planeación	Participación	Proyecto
SOCIAL ECONÓMICO GEOGRÁFICO FÍSICO HISTÓRICO CULTURAL DEMOGRÁFICO	PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS, IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINAN Y SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR DESDE LOS ENFOQUES DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES	CAMBIO CULTURAL COMO PROPUESTA PARA APORTAR A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	INTERDISCIPLINA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEFINICIÓN DE TIEMPOS COMPROMISOS RECURSOS PEDAGÓGICOS	DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL INTERINSTITUCIONAL INTERSECTORIAL	DESARROLLO DEL PROYECTO, SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Gráfica No. 3 Pasos para el diseño de un proyecto pedagógico transversal





6. LOS RETOS DE LA TRANSVERSALIDAD

En el siguiente apartado se plantean los retos políticos, estratégicos y operativos más relevantes que tiene el sector educativo, a nivel nacional, territorial y escolar, para avanzar en la incorporación de la transversalidad, como factor de movilización y transformación de la estructura y las dinámicas curriculares en los establecimientos educativos.

6.1. Nivel Nacional-Ministerio de Educación Nacional

a) Político

- Liderar y acompañar procesos y/o proyectos de incorporación de los temas transversales en los instrumentos de política pública nacional y territorial, a través de propuestas formativas, que permitan avanzar en la apropiación sus propósitos contextuales, conceptuales y de proyección a los desarrollos territoriales en el marco de la calidad de la educación.
- Avanzar en la consolidación de procesos de articulación intersectorial, que permitan poner en diálogo la política del sector educativo, con las políticas de los demás sectores del desarrollo, con competencias y responsabilidades en la temática propias de los Programas Transversales, buscando fortalecer sus procesos de formación, investigación y de gestión, en el marco de la sostenibilidad de sus experiencias en el país.
- Adelantar acciones de seguimiento y monitoreo de la política pública sectorial, de manera colaborativa con otros sectores, que permitan el ajuste a sus marcos estratégicos, conceptuales, normativos y operativos, de acuerdo con las necesidades identificadas en los contextos nacionales y locales. Lo anterior relacionado particularmente, con los desarrollos y proyecciones de los temas transversales.

b) Estratégico

- Fortalecer los procesos de articulación de los Programas Transversales, con el fin de avanzar en la construcción de referentes conceptuales, metodológicos y estratégicos que permitan generar los ejes de trabajo común (desde las especificidades de cada uno de ellos) y definir propuestas de carácter sistémico que acompañen la asistencia técnica a las secretarías de educación, y a otros sectores del desarrollo con los cuales el Ministerio adelanta acciones conjuntas en el territorio.
- Construir sistemas de seguimiento y monitoreo, pertinentes a las condiciones de implementación de los Programas Transversales, desde los cuales sea posible tomar decisiones acertadas para la cualificación permanente de su acciones en el territorio.
- Propiciar la implementación de proyectos de sistematización de experiencias significativas para los desarrollos de los Programas Transversales y su difusión en los ámbitos local y nacional.



- ✓ Gestionar los tiempos, espacios y recursos que se consideren necesarios, para que los Programas Transversales avancen significativamente, en su proceso de institucionalización en las dinámicas del desarrollo educativo, en los ámbitos nacional y territorial del país.

c) Operativo¹²

- ✓ Consolidar los procesos de asistencia técnica a las secretarías de educación, para contribuir en la apropiación de los marcos conceptuales, estratégicos y operativos que movilizan los Programas Transversales. Esto, con el fin de fortalecer la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos.
- ✓ Realizar procesos de seguimiento y evaluación de impacto a la implementación de los Programas Transversales en el territorio que permitan, desde la lectura permanente de sus experiencias: a) identificar avances y oportunidades de mejoramiento, y b) evidenciar las transformaciones escolares y sus proyecciones a las dinámicas del desarrollo local, en el marco del mejoramiento de la calidad educativa del país.
- ✓ Propiciar los espacios y el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y movilización social requeridos en la difusión e intercambio de experiencias significativas para el desarrollo de los Programas Transversales, tanto a nivel territorial como nacional.

6.2. Nivel territorial-Secretarías de Educación

a) Político

- ✓ Liderar y acompañar procesos y/o proyectos de incorporación de los temas transversales en los instrumentos de política pública territorial, a través de propuestas formativas, que permitan avanzar en la apropiación sus propósitos contextuales, conceptuales y de proyección a los desarrollos territoriales en el marco de la calidad de la educación.
- ✓ Avanzar en la consolidación de procesos de articulación intersectorial, que permitan poner en diálogo la política del sector educativo, con las políticas de los demás sectores del desarrollo, con competencias y responsabilidades en las temáticas propias de los Programas Transversales, buscando fortalecer sus procesos de formación, investigación y de gestión, en el marco de la sostenibilidad de sus experiencias en el territorio.

.....
12. Para el desarrollo de los retos operativos, las secretarías de educación deben tener en cuenta las orientaciones establecidas en el subproceso D02.05 "Orientar las estrategias pedagógicas de los EE para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales" perteneciente al Macroproceso D "Gestión de la calidad del servicio educativo en educación preescolar, básica y media" y al proceso D.02 "Garantizar el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos".



b) Estratégico

- Incluir en el Plan Territorial de Formación Docente, proyectos sistemáticos y secuenciales de formación, de investigación y de gestión, orientados a potenciar el desarrollo de los temas transversales en los establecimientos educativos.
- Diseñar sistemas de seguimiento y monitoreo adecuados a las necesidades contextuales, conceptuales y metodológicas, asociadas a los procesos de implementación de los proyectos pedagógicos transversales. Esto con el fin de avanzar en la identificación de logros y dificultades relevantes, para la toma de decisiones acertadas, en lo que a la cualificación de las acciones de estos proyectos en los establecimientos educativos se refiere, que se incorporen en los Planes de Apoyo al Mejoramiento (PAM).
- Propiciar la implementación de procesos encaminados a la sistematización de experiencias significativas para los desarrollos de los proyectos pedagógicos transversales, y su difusión en los ámbitos local y territorial.
- Gestionar los tiempos, espacios, recursos e incentivos que se consideren fundamentales para que los establecimientos educativos avancen significativamente, en la implementación de sus proyectos pedagógicos transversales.

c) Operativo

- Desarrollar procesos de acompañamiento permanente a los establecimientos educativos, para que logren avanzar en la apropiación de los marcos conceptuales, estratégicos y operativos de los proyectos pedagógicos transversales y, por ende, en su instalación efectiva en la estructura y dinámicas curriculares de los establecimientos educativos.
- Llevar a cabo acciones de seguimiento y evaluación de impacto a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos que permitan: a) evidenciar sus propuestas de transformación curricular y, por ende, de incorporación efectiva en los proyectos educativos institucionales-PEI, b) fortalecer sus planes de mejoramiento institucional, en el marco de la calidad educativa, y c) identificar la pertinencia de los mecanismos de relación de estos proyectos, con el contexto y las dinámicas del desarrollo local.
- Seleccionar y poner al servicio de los establecimientos educativos, los mecanismos de comunicación y movilización social que los ámbitos local y territorial consideren adecuados a los criterios de difusión e intercambio de experiencias significativas, para el desarrollo de sus proyectos pedagógicos transversales.

A continuación, en la gráfica No.4 se representan tres elementos fundamentales para avanzar en la incorporación de la transversalidad, desde el papel que deben cumplir las secretarías de educación: análisis de contexto, gestión intersectorial y acompañamiento a los establecimientos educativos para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales.

Elementos para el desarrollo de la transversalidad desde las SE

Referentes Nacionales de Educación Enfoques comunes de los Programas Transversales



Líneas estratégicas comunes de los Programas Transversales

Gráfica No. 4 Elementos para el desarrollo de la transversalidad desde las secretarías de educación.

6.3. Nivel escolar-Establecimiento Educativo

a) Político

- ✓ Fortalecer los procesos de incorporación de los temas que abordan los proyectos pedagógicos transversales en las dinámicas del desarrollo del establecimiento educativo (PEI, PMI, Plan de Estudio, y otros espacios curriculares), a través de propuestas de gestión institucional y de gestión del conocimiento, que permitan avanzar en la apropiación de sus propósitos contextuales, conceptuales y de proyección a los desarrollos institucionales y territoriales, en el marco de la calidad de la educación.
- ✓ Avanzar en la consolidación de procesos de articulación intersectorial, que permitan poner en diálogo la propuesta educativa que acompaña el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales, con las propuestas educativas de los



demás sectores del desarrollo local, con competencias y responsabilidades en las temáticas que les son propias, buscando fortalecer sus procesos de formación, investigación y de gestión, teniendo en cuenta los propósitos de sostenibilidad de sus experiencias en el territorio.

b) Estratégico

- Incorporar en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los establecimientos educativos, los proyectos pedagógicos transversales, teniendo en cuenta: a) sus condiciones pedagógico-didácticas para el fortalecimiento disciplinar e interdisciplinar de las propuestas formativas que los acompañan, b) la necesidad de incluir en los demás componentes curriculares, sus intencionalidades formativas y de investigación, y c) sus propósitos de proyección al contexto local en el cual se encuentran instalados.
- Realizar acciones o actividades de seguimiento y monitoreo, acordes con las necesidades de evaluación formativa de los proyectos pedagógicos transversales, orientadas a la identificación de logros y dificultades que surjan desde sus diferentes etapas de implementación. Esto con el fin de avanzar asertivamente en el fortalecimiento de los Planes de Mejoramiento necesarios para su cualificación.
- Sistematizar las experiencias pedagógicas, de transformación curricular y de proyección al contexto local, que se consideren significativas para los desarrollos de los proyectos pedagógicos transversales, así como promover su difusión en el ámbito territorial.
- Identificar o fortalecer mecanismos de concertación intra e interinstitucionales posibilitadores de la fluidez de las interacciones que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa, para los desarrollos y proyecciones de los proyectos pedagógicos transversales en el establecimiento educativo. Lo anterior en el marco de la agenda educativa y la autonomía institucional.
- Facilitar espacios, tiempos y otros recursos que se consideren necesarios, para avanzar en la consolidación de los mecanismos organizativos y las estructuras de apoyo pertinentes, con miras a garantizar la consolidación de los Proyectos Transversales en el establecimiento educativo.

c) Operativo

El desarrollo del Proyecto Pedagógico Transversal debe considerar los siguientes aspectos:

En lo contextual:

- La realización de un ejercicio de lectura crítica de las dinámicas naturales y socioculturales del contexto en el que se encuentra instalado el establecimiento educativo, para avanzar asertivamente en: a) la priorización de las problemáticas y/o potencialidades, que se ubiquen como eje del proyecto pedagógico transversal, b) la identificación de instituciones, organizaciones y grupos con competencias y responsabilidades en los temas relacionados con el proyecto, con el fin de



establecer propuestas de trabajo conjunto con el establecimiento educativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las implicaciones que estos ejercicios tienen en la apertura de la escuela a la comunidad y por ende, en la construcción de los diálogos requeridos para el fortalecimiento del análisis, la comprensión del problema priorizado, y la búsqueda de posibles caminos de solución.

Tenga en cuenta que...
Los proyectos pedagógicos que desarrollan los temas transversales, con la intención explícita de contribuir a la formación para el ejercicio de la ciudadanía, atienden las causas de las problemáticas, no las problemáticas en sí mismas.

En lo conceptual:

- La realización de ejercicios pedagógicos orientados a la exploración de ideas, explicaciones y concepciones de los estudiantes que participen en los proyectos. Esto con el fin de obtener la información que poseen los estudiantes con respecto al problema priorizado y, a la vez, sus dificultades para la comprensión del mismo.
- La construcción de estrategias pedagógicas y didácticas que convoquen a las diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo de ejercicios interdisciplinarios, que contribuyan al fortalecimiento de una reflexión crítica indispensable en la interpretación y comprensión del problema y/o potencialidad priorizada para la ejecución del proyecto. Esto, en el marco del proceso formativo que adelante la escuela con la participación de los docentes, los estudiantes, y con la comunidad educativa en general.

En lo metodológico:

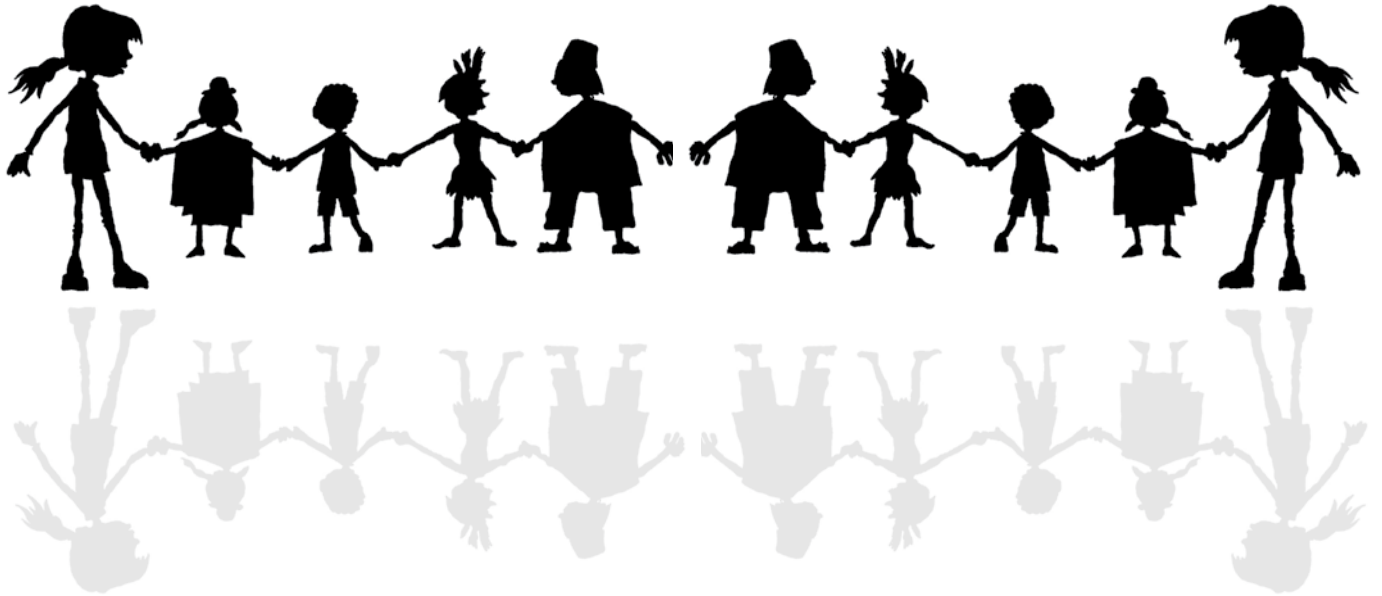
- La definición por parte del establecimiento educativo, de actividades que permitan el desarrollo de procesos pedagógicos y didácticos (sistemáticos y secuenciales) con los estudiantes, tales como, salidas de campo, foros, seminarios, talleres, entre otras; así como de herramientas formativas-investigativas, desde las cuales sea posible construir conocimiento significativo para la comprensión del problema y/o potencialidad priorizada (desde la lectura de contexto) por el proyecto, y en consecuencia, para la toma de decisiones responsables al respecto.

Tenga en cuenta que...
No debe confundirse un proyecto pedagógico transversal con actividades institucionales. Sin embargo, estas últimas pueden hacer parte del proyecto.



Como se pone de manifiesto en este último apartado, son múltiples y muy grandes los retos para lograr la incorporación de la transversalidad, como un elemento transformador de los desarrollos curriculares en los establecimientos educativos, que contribuya con la formación de ciudadanos y ciudadanas con la capacidad de asumir los cambios necesarios en las realidades naturales y socioculturales del país.

Es este sentido, el MEN hace una invitación a las secretarías de educación y a la comunidad educativa para que se sumen a los propósitos emprendidos desde los Programas Transversales, y continúen liderando acciones intersectoriales e interinstitucionales que integren los conocimientos, esfuerzos y recursos requeridos para afrontar los retos que la transversalidad implica.



BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. En <https://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>.

Dewey, John (1998). Democracia y Educación: una introducción a la filosofía de la educación. España: Ediciones Morata, tercera edición.

Magendzo, Abraham (2008). Dilemas del currículum y la pedagogía. Chile: LOM ediciones.

Magendzo, Abraham (2003). Transversalidad y Currículum. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Ministerio de Educación Nacional (2010). Plan sectorial 2010 – 2014. Documento No. 9. Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional (2013). Diseño detallado del subproceso “D02.05 orientar las estrategias pedagógicas de los EE para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales”. Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación. Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Ruta de gestión para alianzas en el desarrollo de competencias ciudadanas. Guía No. 48. Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013. Guía No. 49. Bogotá: MEN.

Para la construcción del presente documento, se incorporaron las reflexiones que sobre el tema de la Transversalidad, han venido construyendo conjuntamente los equipos de profesionales que hacen parte de los Programas Transversales del Ministerio de Educación Nacional, y que se encuentran en los siguientes documentos de trabajo:

Ministerio de Educación Nacional (2011). Estrategia de Expansión de los Programas Transversales. Subdirección de Fomento de Competencias.

Ministerio de Educación Nacional (2011). Cuadernillo preparado para la realización de los Eventos Regionales, orientados a la construcción de la propuesta de articulación de los Programas Transversales: “Exploración de visiones, conocimientos y miradas construidas, en el marco de la gestión territorial”. Subdirección de Fomento de Competencias.

Ministerio de Educación Nacional (2011). Planteamientos del marco político de los Programas Transversales construido por los equipos de profesionales de los Programas Transversales, para contextualizar la propuesta de articulación en los eventos regionales. Subdirección de Fomento de Competencias.

Ministerio de Educación Nacional (2007) El sentido de la transversalidad. Documento de trabajo del Programa de Educación Ambiental, preparado para el desarrollo de Talleres y Eventos Regionales. Subdirección de Articulación Educativa e Intersectorial.

Ministerio de Educación Nacional (2005). Aspectos Teórico Conceptuales: “Reflexiones acerca de la Transversalidad de la Educación Ambiental en el Desarrollo Regional”. Programa de Educación Ambiental. Subdirección de Articulación Educativa e Intersectorial.

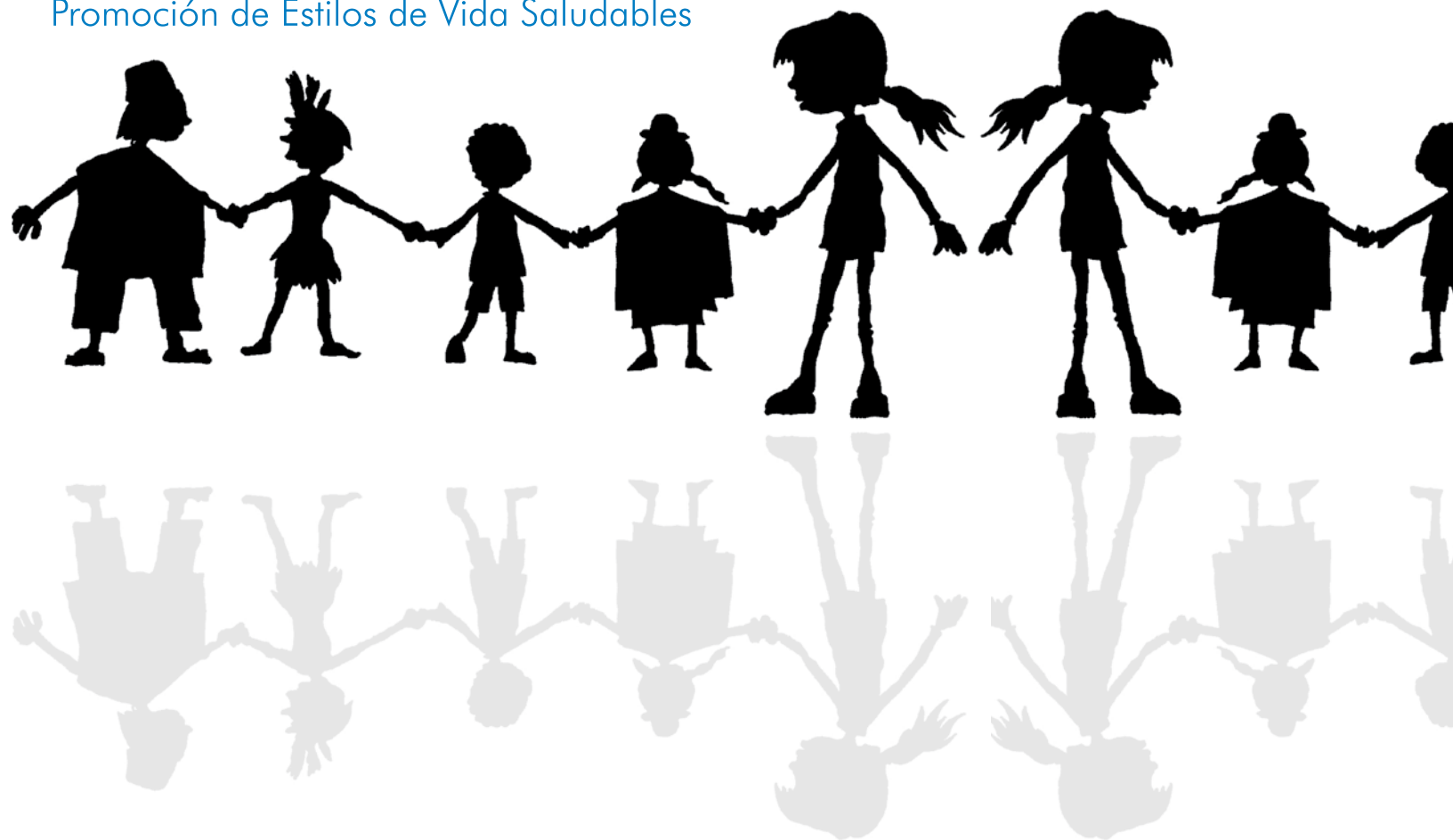
Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos

Educación Ambiental Educación Económica y Financiera

Movilidad Segura

Educación para la Sexualidad

Promoción de Estilos de Vida Saludables



Formación
para la ciudadanía